

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	120	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada en aplicación del Decreto 1975/1973 y por Orden Ministerial de 9 de octubre de 1974, (BOE de 31 de octubre)		
DIRECCIÓN	Facultad de Ciencias Geológicas Universidad Complutense de Madrid C/ José Antonio Novais, 12 Ciudad Universitaria 28040-MADRID		
CORREO @	mailto:infoweb@geo.ucm.es	TELÉFONO	91 394 4837/91 394 5109
WEB	https://geologicas.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología Departamento de Mineralogía y Petrología		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	CUATRO
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las establecidas por la Junta en aplicación del artículo 54 de los Estatutos.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	Pendiente de elaboración y/o aprobación.		